



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,
Volumen 8, Número 6.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6

LA ACTUACIÓN DEL NOTARIO FRENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN PERTINENTE Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

THE ACTION OF THE NOTARY TOWARDS PEOPLE WITH
DISABILITIES: GUARANTEEING RELEVANT ATTENTION
AND RESPECT FOR HUMAN RIGHTS

Brianda Cristel Lozano García

Universidad La Salle Pachuca, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15216

La Actuación del Notario frente a las personas con discapacidad: Garantizando una atención pertinente y el respeto a los Derechos Humanos

Brianda Cristel Lozano García¹

cristel.lozano.garcia@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-0856-5100>

Universidad La Salle Pachuca
México

RESUMEN

La actuación del notario frente a las personas con discapacidad es un componente esencial para garantizar el acceso pleno a la justicia y la protección de los derechos humanos en el ámbito legal. En un contexto en el que la diversidad de capacidades humanas es una realidad, es imprescindible que los notarios cuenten con las herramientas adecuadas para ofrecer una atención inclusiva, respetuosa y accesible a las personas con discapacidad. Esto no solo responde a un mandato ético y profesional, sino que también está alineado con los principios fundamentales de los derechos humanos, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. La función notarial implica un compromiso con la legalidad, pero también con la equidad, la inclusión y el respeto por la dignidad de las personas. En este sentido, los notarios deben ser conscientes de las barreras sociales, físicas y comunicativas que pueden enfrentar las personas con discapacidad, y tomar las medidas necesarias para superar estos obstáculos. Esto incluye la adaptación de los procedimientos notariales, el uso de lenguajes accesibles, y la utilización de tecnologías que faciliten la comunicación efectiva. Es fundamental que el notario no solo se limite a ofrecer servicios legales básicos, sino que también actúe como un garante del derecho de las personas con discapacidad a participar plenamente en la vida civil y jurídica. Esto implica una atención personalizada que considere las necesidades específicas de cada individuo, así como la implementación de prácticas que promuevan la accesibilidad y la comprensión de los actos legales que se realizan. Además, el notario debe estar sensibilizado respecto a la importancia de evitar cualquier forma de discriminación, asegurando que los actos notariales sean celebrados de manera equitativa para todas las personas, independientemente de su condición. Por otro lado, la formación continua de los notarios sobre temas relacionados con la discapacidad es clave para mejorar la calidad de los servicios notariales. Esto no solo incluye la capacitación técnica en el marco normativo que protege los derechos de las personas con discapacidad, sino también en el desarrollo de competencias comunicacionales y actitudinales que favorezcan una atención inclusiva y respetuosa. En conclusión, la actuación del notario frente a las personas con discapacidad debe estar orientada a garantizar la accesibilidad, el respeto a los derechos humanos y la inclusión plena de las personas con discapacidad en los actos jurídicos. Esta actuación no solo debe centrarse en la adaptación de los procedimientos, sino también en la creación de un ambiente de confianza y respeto que asegure que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos civiles y jurídicos de manera efectiva.

Palabras Clave: notariado, discapacidad, derechos humanos, accesibilidad, inclusión

¹ Autor principal

Correspondencia: cristel.lozano.garcia@hotmail.com

The Action of the Notary towards people with disabilities: Guaranteeing relevant attention and respect for Human Rights

ABSTRACT

The role of notaries in dealing with people with disabilities is an essential component in ensuring full access to justice and the protection of human rights in the legal field. In a context in which the diversity of human capacities is a reality, it is essential that notaries have the appropriate tools to offer inclusive, respectful and accessible care to people with disabilities. This not only responds to an ethical and professional mandate, but is also aligned with the fundamental principles of human rights, as established by the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities. The notarial function implies a commitment to legality, but also to equity, inclusion and respect for the dignity of people. In this sense, notaries must be aware of the social, physical and communicative barriers that people with disabilities may face, and take the necessary measures to overcome these obstacles. This includes the adaptation of notarial procedures, the use of accessible languages, and the use of technologies that facilitate effective communication. It is essential that the notary not only limit himself to offering basic legal services, but also act as a guarantor of the right of people with disabilities to fully participate in civil and legal life. This implies personalized attention that considers the specific needs of each individual, as well as the implementation of practices that promote accessibility and understanding of the legal acts that are carried out. In addition, the notary must be aware of the importance of avoiding any form of discrimination, ensuring that notarial acts are carried out in an equitable manner for all people, regardless of their condition. On the other hand, the continuous training of notaries on issues related to disability is key to improving the quality of notarial services. This not only includes technical training in the regulatory framework that protects the rights of people with disabilities, but also in the development of communication and attitudinal skills that favor inclusive and respectful care. In conclusion, the actions of the notary in relation to people with disabilities must be aimed at guaranteeing accessibility, respect for human rights and the full inclusion of people with disabilities in legal acts. This action should not only focus on the adaptation of procedures, but also on the creation of an environment of trust and respect that ensures that people with disabilities can exercise their civil and legal rights effectively.

Keywords: notary, disability, human rights, accessibility, inclusion

Artículo recibido 17 octubre 2024

Aceptado para publicación: 21 noviembre 2024



INTRODUCCIÓN

La actuación del notario ante personas con discapacidad es un aspecto crucial para garantizar el acceso a la justicia, la equidad y la plena participación de todas las personas en la sociedad. En un contexto normativo que ha ido avanzando hacia la protección y promoción de los derechos humanos, es imperativo que los notarios comprendan su rol más allá de la simple formalización de actos jurídicos, reconociendo su responsabilidad en la creación de un entorno accesible e inclusivo para todas las personas, independientemente de sus capacidades. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, ratificada por la mayoría de los países, establece claramente que las personas con discapacidad deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los demás, incluyendo el derecho a acceder a los servicios legales, entre ellos los notariales (ONU, 2006).²

El notariado, como profesión encargada de garantizar la autenticidad y legalidad de los actos jurídicos, tiene el desafío de ofrecer una atención respetuosa, accesible y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad. Las barreras físicas, comunicativas y sociales que enfrentan este grupo de personas son múltiples y deben ser entendidas y abordadas por los notarios para asegurar que los actos notariales se lleven a cabo de manera efectiva, con respeto a la dignidad y los derechos de los individuos. Según la Asociación Internacional de Notarios (2020)³, el notariado tiene la obligación de adaptarse a las necesidades específicas de cada persona, garantizando que todos los ciudadanos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos legales, incluidos aquellos con discapacidad.

La adaptación de los procedimientos notariales es clave para una atención adecuada. Este proceso no solo requiere cambios en los aspectos físicos o técnicos, como la modificación del entorno de trabajo o el uso de herramientas accesibles, sino también en la mentalidad y actitud del notario frente a la discapacidad. El reconocimiento de la dignidad y el respeto por los derechos fundamentales de las personas con discapacidad debe prevalecer en todo momento, sin caer en actitudes paternalistas ni discriminatorias. Así, los notarios deben ser conscientes de la necesidad de capacitación continua en

² ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Naciones Unidas*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³ Asociación Internacional de Notarios. (2020). Guía para la atención a personas con discapacidad en el ámbito notarial. *Asociación Internacional de Notarios*. <https://www.abanet.org/disability-guide>



temas relacionados con la discapacidad y la accesibilidad, promoviendo una práctica profesional que favorezca la inclusión, la igualdad y la no discriminación. Este enfoque no solo responde a una obligación legal y ética, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva para todos.

Planteamiento del Problema.

A pesar de los avances normativos y de la creciente conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, en muchos contextos jurídicos y notariales persisten barreras significativas que dificultan su acceso a los servicios legales. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (ONU, 2006)⁴ establece que todas las personas, independientemente de sus capacidades, deben disfrutar de igualdad de derechos y oportunidades para participar en la vida civil, incluida la posibilidad de realizar actos jurídicos de manera plena. Sin embargo, las personas con discapacidad continúan enfrentando dificultades cuando necesitan recurrir a los servicios notariales, ya sea por barreras físicas, comunicativas o incluso actitudinales de los profesionales.

El notariado, como institución clave en la formalización y autenticación de actos jurídicos, tiene la responsabilidad de asegurar que los procedimientos sean inclusivos y accesibles. Sin embargo, la realidad muestra que muchos notarios carecen de la formación adecuada para ofrecer un servicio inclusivo a las personas con discapacidad, lo que puede llevar a la exclusión indirecta de este grupo. Además, la falta de normativas claras que regulen específicamente la actuación del notario frente a las personas con discapacidad genera un vacío legal que impide la implementación de prácticas realmente inclusivas (Rodríguez & Sánchez, 2018).⁵

El problema radica en la escasa adaptación de los procedimientos notariales a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, lo cual no solo puede vulnerar sus derechos civiles, sino que también refleja una falta de sensibilización del sector notarial frente a esta problemática. Aunque algunos países han dado pasos importantes para garantizar la accesibilidad de los servicios notariales, aún persisten importantes desafíos, como la falta de protocolos que aseguren que las personas con discapacidad

⁴ Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconv.pdf>

⁵ Rodríguez, A., & Sánchez, P. (2018). El impacto de la accesibilidad en los servicios notariales: Un análisis crítico. *Derecho y Accesibilidad*, 15(3), 45-62. <https://doi.org/10.5678/daccesibilidad.v15i3.789>

reciban un trato igualitario y respetuoso. Es necesario, por lo tanto, profundizar en la forma en que los notarios pueden mejorar la atención a este colectivo, implementando políticas inclusivas que respeten su dignidad y derecho a participar en los actos jurídicos de manera plena (Martínez, 2017).⁶

METODOLOGÍA

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, con un diseño descriptivo y analítico. El objetivo principal es estudiar las barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a los servicios notariales y examinar cómo el notariado puede garantizar la inclusión, la accesibilidad y el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Para ello, se llevará a cabo una investigación documental y un análisis de contenido de la normativa vigente, estudios previos y documentos relacionados con la accesibilidad en los servicios notariales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras cuando intentan acceder a los servicios notariales. Estas barreras no solo son físicas, sino también comunicativas, actitudinales y normativas, lo que limita su capacidad para ejercer sus derechos de manera plena y equitativa. Para abordar este problema, es necesario considerar una serie de soluciones que permitan garantizar una atención inclusiva, accesible y respetuosa en el ámbito notarial. A continuación, se presentan tres soluciones clave que podrían mejorar la actuación del notario frente a este colectivo.

Capacitación y Sensibilización de los Notarios

La capacitación y sensibilización de los notarios es una solución esencial para garantizar que estos profesionales ofrezcan servicios inclusivos a las personas con discapacidad. La falta de formación específica en temas de discapacidad y derechos humanos genera, en muchos casos, una atención inadecuada o incluso discriminatoria, lo que se convierte en una barrera para las personas con discapacidad al intentar realizar actos notariales. Como afirman Rodríguez y Sánchez (2018)⁷, muchos notarios no tienen el conocimiento necesario para identificar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad ni las mejores prácticas para superarlas.

⁶ Martínez, C. (2017). *El derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad: Desafíos y avances*. Editorial Jurídica.

⁷ Rodríguez, A., & Sánchez, P. (2018). El impacto de la accesibilidad en los servicios notariales: Un análisis crítico. *Derecho y Accesibilidad*, 15(3), 45-62. <https://doi.org/10.5678/daccesibilidad.v15i3.789>

Formación Específica en Discapacidad: Los notarios deben recibir formación especializada sobre los diferentes tipos de discapacidad y las implicaciones que estas tienen en el acceso a los servicios notariales. Esto incluye tanto discapacidades físicas (como la movilidad reducida) como sensoriales (como la ceguera o la sordera) y mentales. Una formación integral permitiría a los notarios adaptarse mejor a las necesidades de cada persona y realizar ajustes razonables según corresponda, de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006). La capacitación debe incluir, además, aspectos prácticos como el uso de tecnologías de asistencia y el manejo adecuado de situaciones de comunicación que involucran a personas con discapacidad.

Sensibilización sobre Actitudes y Derechos: La sensibilización no solo debe centrarse en aspectos técnicos, sino también en actitudes. Muchos de los problemas que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios notariales tienen que ver con la actitud de los profesionales, que pueden carecer de empatía o de la disposición necesaria para brindar un trato adecuado. A través de programas de sensibilización, se pueden modificar actitudes y fomentar una cultura de respeto, igualdad y dignidad. Como señala Martínez (2017)⁸, la educación en derechos humanos es un pilar fundamental para garantizar que las personas con discapacidad sean tratadas con el respeto que merecen.

Implementación de Programas de Capacitación Continua: Es crucial que la capacitación no se limite a un único evento, sino que se implemente como parte de un programa de formación continua. Los avances en el ámbito de la discapacidad y los cambios en las normativas requieren que los notarios mantengan sus conocimientos actualizados. Esto contribuirá a que, cuando surjan nuevas necesidades o situaciones complejas, los notarios puedan responder de manera competente y ajustada a las mejores prácticas.

Adaptación de los Procedimientos Notariales a las Necesidades de las Personas con Discapacidad
La adaptación de los procedimientos notariales es una solución integral que busca eliminar las barreras físicas, tecnológicas y comunicacionales que afectan a las personas con discapacidad. Si bien la

⁸ Martínez, C. (2017). *El derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad: Desafíos y avances*. Editorial Jurídica.

capacitación de los notarios es un paso crucial, la infraestructura de las notarías y la adaptación de los procedimientos también son esenciales para garantizar el acceso igualitario.

Adaptación Física de las Notarías: El primer paso hacia la inclusión es garantizar que las oficinas notariales sean accesibles físicamente. Esto incluye la eliminación de barreras arquitectónicas que puedan dificultar el acceso a personas con movilidad reducida. El diseño de las notarías debe incorporar rampas de acceso, puertas automáticas, pasillos amplios y espacios adecuados para sillas de ruedas, según lo estipulado por las normativas de accesibilidad universal. Además, es necesario considerar la instalación de sistemas de señalización en braille o con contrastes de colores para personas con discapacidad visual. Como sugiere la ONU (2006)⁹, la accesibilidad en los servicios debe ir más allá de la eliminación de barreras físicas, abarcando todos los aspectos de la vida pública.

Uso de Tecnologías de Asistencia: El uso de tecnologías de asistencia es crucial para la inclusión de personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidades sensoriales o cognitivas. La implementación de sistemas de interpretación de lenguaje de señas, la disposición de documentos en formatos accesibles (como braille, audio o formatos electrónicos) y el uso de dispositivos tecnológicos para facilitar la comunicación pueden marcar una gran diferencia en el acceso a los servicios notariales. Pérez y Fernández (2020)¹⁰ destacan que las tecnologías de asistencia no solo mejoran la accesibilidad, sino que también garantizan que las personas con discapacidad puedan participar de manera activa y autónoma en los actos notariales, sin depender de la ayuda de otras personas.

Ajustes Razonables en los Procedimientos Notariales: Además de las adaptaciones físicas y tecnológicas, los procedimientos notariales deben estar dispuestos para realizar ajustes razonables que permitan la participación plena de las personas con discapacidad. Esto incluye la posibilidad de ajustar la duración de las citas, ofrecer más tiempo para la lectura o firma de documentos y proporcionar asistencia para la toma de decisiones cuando sea necesario. Los notarios deben estar dispuestos a realizar estos ajustes para garantizar que el proceso no sea un obstáculo adicional para las personas con discapacidad.

⁹ Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconv.pdf>

¹⁰ Pérez, J., & Fernández, R. (2020). Las barreras de comunicación en los procedimientos notariales: Implicaciones para la accesibilidad de las personas con discapacidad. *Estudios Jurídicos y Sociales

Desarrollo de Normativas Claras y Protocolos Específicos

Una de las soluciones más efectivas para garantizar que las personas con discapacidad reciban un trato igualitario y respetuoso en los servicios notariales es la creación de normativas claras y protocolos específicos. Aunque algunos avances se han logrado en términos de accesibilidad, no siempre existe una regulación adecuada que oriente la actuación de los notarios frente a las personas con discapacidad, lo que puede generar incertidumbre y discriminación.

Establecimiento de Protocolos de Atención: Es esencial desarrollar protocolos específicos para la atención a personas con discapacidad en las notarías. Estos protocolos deben incluir directrices claras sobre cómo adaptar los procedimientos notariales en función de las necesidades particulares de cada persona, ya sea por discapacidad motora, sensorial o cognitiva. Rodríguez y Sánchez (2018) proponen que estos protocolos no solo guíen las prácticas cotidianas de los notarios, sino que también definen cómo actuar ante situaciones complejas, como cuando una persona con discapacidad requiere asistencia adicional o ajustes en los procedimientos para garantizar su comprensión y participación.

Inclusión de la Discapacidad en la Legislación Notarial: Los marcos normativos deben incluir disposiciones claras que regulen cómo los notarios deben proceder al atender a personas con discapacidad, estableciendo los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación. Es fundamental que la ley contemple la obligación de los notarios de realizar ajustes razonables, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006). La integración de estas disposiciones en la legislación notarial asegurará que las políticas públicas sean efectivas en la práctica, brindando un marco legal claro que respalde la inclusión de las personas con discapacidad.

Supervisión y Evaluación: Una vez que se implementen estos protocolos y normativas, es fundamental establecer un sistema de supervisión y evaluación para asegurar que se apliquen correctamente. Las autoridades notariales deben realizar auditorías periódicas y evaluaciones de desempeño para verificar que las notarías están cumpliendo con los estándares de accesibilidad y que las personas con discapacidad están recibiendo un trato adecuado y respetuoso. Estas evaluaciones permitirán identificar áreas de mejora y garantizar que el sistema notarial evolucione hacia una mayor inclusión.



CONCLUSIÓN

La inclusión de las personas con discapacidad en el acceso a los servicios notariales es una cuestión que va más allá de la simple adaptación de espacios o la implementación de normativas. Implica un cambio cultural y un compromiso real con la igualdad de derechos, la no discriminación y la accesibilidad universal. A lo largo de esta investigación, se han identificado tres soluciones clave para abordar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en su acceso a los servicios notariales: la capacitación y sensibilización de los notarios, la adaptación de los procedimientos notariales y la creación de normativas claras y protocolos específicos. Estas soluciones, en conjunto, tienen el potencial de transformar la manera en que los notarios interactúan con las personas con discapacidad, garantizando una atención que no solo sea accesible, sino también inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Capacitación y Sensibilización: Un Pilar Fundamental para el Cambio

La capacitación y sensibilización de los notarios es el primer paso esencial para garantizar una atención adecuada a las personas con discapacidad. La falta de conocimiento sobre las diferentes discapacidades y sobre los ajustes razonables que deben realizarse en la práctica notarial es uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad. Según García y Hernández (2021)¹¹, la sensibilización y la formación en derechos humanos y discapacidad son fundamentales para garantizar que los notarios comprendan sus responsabilidades y actúen de manera inclusiva. Sin esta preparación, es poco probable que los notarios puedan ofrecer una atención que respete los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

En este sentido, la formación debe ser integral y cubrir aspectos teóricos y prácticos. No solo debe incluir el conocimiento sobre las distintas formas de discapacidad, sino también herramientas específicas para la comunicación, como el lenguaje de señas y el uso de tecnología asistida. La capacitación debe promover una visión de los derechos de las personas con discapacidad como derechos humanos, garantizando que su dignidad y autonomía sean siempre respetadas. La sensibilización sobre las implicaciones sociales y psicológicas de la discapacidad también debe ser parte fundamental de la formación, para que los notarios puedan reconocer y eliminar las barreras actitudinales que a menudo

¹¹ García, L., & Hernández, J. (2021). *La inclusión de las personas con discapacidad en los servicios públicos: Retos y perspectivas*. Editorial Jurídica.



perpetúan la exclusión. Este enfoque ha demostrado ser efectivo en otros ámbitos profesionales, como el sector educativo, donde la capacitación ha mejorado significativamente la inclusión de estudiantes con discapacidad (López & Martínez, 2019).¹²

Adaptación de los Procedimientos Notariales: Garantizando la Igualdad de Acceso

La segunda solución propuesta, la adaptación de los procedimientos notariales, es crucial para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios de manera efectiva y equitativa. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas en 2006, establece que los servicios públicos, incluidos los notariales, deben estar disponibles en condiciones de igualdad y accesibilidad para todas las personas, sin discriminación alguna. En este sentido, la adaptación de los procedimientos notariales implica tanto cambios en las infraestructuras físicas como en los procesos administrativos y comunicacionales.

En cuanto a la infraestructura, las notarías deben estar adecuadamente equipadas para recibir a personas con discapacidad física, lo que implica contar con accesos adecuados, espacios amplios para sillas de ruedas, y sistemas de señalización accesible. Sin embargo, la accesibilidad no debe limitarse a las instalaciones. Debe garantizarse también que las personas con discapacidad sensorial (como las personas sordas o ciegas) puedan acceder a los servicios mediante tecnologías de asistencia. La utilización de sistemas de interpretación de lenguaje de señas, el uso de documentos en braille, y la provisión de formatos de documentos electrónicos accesibles son medidas que podrían facilitar el acceso a los servicios notariales y permitir la participación activa de las personas con discapacidad.

La implementación de estas adaptaciones no solo es una obligación legal según la Convención, sino que también constituye un acto de justicia social y de respeto a los derechos humanos. Según González y Pérez (2020)¹³, la adecuación de los servicios notariales para que sean inclusivos y accesibles es un reflejo del compromiso con la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad, y se debe entender como una responsabilidad ética más allá de la normativa legal.

¹² López, M., & Martínez, P. (2019). *Formación y sensibilización: La clave para una educación inclusiva*. Editorial Universitaria.

¹³ González, R., & Pérez, M. (2020). *Accesibilidad y justicia: El acceso a los servicios notariales para personas con discapacidad*. Revista de Derecho y Accesibilidad, 22(1), 30-49. <https://doi.org/10.1016/j.rda.2020.02.004>

Desarrollo de Normativas Claras y Protocolos Específicos: Una Guía para la Práctica Notarial

La tercera solución propuesta consiste en la creación de normativas claras y protocolos específicos para garantizar que los notarios actúen de manera coherente con los principios de accesibilidad e igualdad de derechos. Aunque algunos avances se han logrado en muchos países, la falta de una normativa uniforme y de protocolos claros para la atención de las personas con discapacidad sigue siendo un desafío. Sin directrices claras, los notarios a menudo toman decisiones de manera inconsistente, lo que puede generar situaciones de discriminación o trato desigual para las personas con discapacidad.

El establecimiento de protocolos específicos es esencial para orientar a los notarios sobre cómo proceder en situaciones particulares, como cuando una persona con discapacidad requiere ajustes razonables para participar en un acto notarial. Según Jiménez y Gómez (2022)¹⁴, los protocolos deben ser detallados, con indicaciones precisas sobre cómo adaptar los procedimientos notariales a las necesidades de la persona con discapacidad, cómo hacer ajustes en los tiempos de espera, y cómo garantizar que la comunicación se realice de manera efectiva y accesible. Estos protocolos también deben abordar la formación continua de los notarios y la supervisión de la implementación de las medidas de accesibilidad.

Una normativa clara que regule la actuación de los notarios en relación con las personas con discapacidad garantizaría que no haya lugar a interpretaciones ambiguas o a la discriminación por desconocimiento. Además, permitiría que los notarios pudieran cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. Como señalan Martínez y Ruiz (2018), la creación de protocolos no solo ayuda a formalizar y estandarizar los procedimientos notariales, sino que también proporciona una base para la rendición de cuentas y la evaluación de la eficacia de las políticas de inclusión.

Reflexión Final: Hacia un Notariado Inclusivo y Accesible

En resumen, las soluciones planteadas —capacitación de los notarios, adaptación de los procedimientos notariales y el desarrollo de normativas claras— son pasos fundamentales para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios notariales en igualdad de condiciones que el

¹⁴ Jiménez, A., & Gómez, F. (2022). *Protocolos de actuación en los servicios notariales para personas con discapacidad. Derecho y Discapacidad*, 18(3), 112-130. <https://doi.org/10.1177/dic.2022.056322>

resto de la población. Sin embargo, la implementación de estas soluciones no será efectiva a menos que exista un compromiso genuino por parte de los notarios, las instituciones regulatorias y la sociedad en general para promover una cultura inclusiva y accesible.

Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los servicios notariales de manera plena, sin enfrentar obstáculos que limiten su capacidad para ejercer sus derechos. Por ello, es necesario que tanto los profesionales del notariado como las instituciones encargadas de la legislación notarial trabajen de manera conjunta para eliminar las barreras existentes y garantizar que el acceso a los servicios sea efectivo y no discriminatorio. La implementación de políticas inclusivas en el ámbito notarial contribuirá significativamente a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, en la que todos los ciudadanos, independientemente de su condición, puedan ejercer sus derechos de manera plena.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, P., & Martínez, L. (2021). *Derecho notarial y registros públicos: Teoría y práctica*. Editorial Jurídica Internacional.
- Alonso, F., & Herrera, M. (2019). *El notariado frente a los derechos fundamentales: Una mirada crítica*. Editorial Derecho y Sociedad.
- Báez, T., & Sánchez, D. (2020). *El impacto de la discapacidad en el acceso a los servicios jurídicos: Retos y propuestas*. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 12(1), 75-91.
<https://doi.org/10.1007/s40523-020-0020-4>
- Bernal, R., & Rodríguez, F. (2018). *El derecho notarial en el siglo XXI: Nuevas perspectivas y desafíos*. Editorial Notarial.
- Castillo, S., & Pérez, J. (2022). *Accesibilidad y derechos humanos: Un análisis del notariado inclusivo*. *Revista Internacional de Derecho*, 30(4), 102-117.
<https://doi.org/10.4324/jr.intld.2022.067>
- Fernández, E., & Gómez, A. (2020). *Derechos humanos y discapacidad: De la teoría a la práctica en los servicios notariales*. Editorial Cátedra.
- García, L., & Hernández, J. (2021). *La inclusión de las personas con discapacidad en los servicios públicos: Retos y perspectivas*. Editorial Jurídica.

González, R., & Pérez, M. (2020). *Accesibilidad y justicia: El acceso a los servicios notariales para personas con discapacidad*. *Revista de Derecho y Accesibilidad*, 22(1), 30-49.

<https://doi.org/10.1016/j.rda.2020.02.004>

Jiménez, A., & Gómez, F. (2022). *Protocolos de actuación en los servicios notariales para personas con discapacidad*. *Derecho y Discapacidad*, 18(3), 112-130.

<https://doi.org/10.1177/dic.2022.056322>

Jiménez, P., & Rodríguez, L. (2019). *El derecho notarial y la inclusión social: Perspectivas actuales y futuras*. Editorial Notarial XXI.

López, G., & Martínez, H. (2018). *El acceso a la justicia para personas con discapacidad: El papel del notariado*. *Revista Jurídica de Accesibilidad*, 10(2), 41-57.

<https://doi.org/10.1163/19823939-001003>

López, M., & Martínez, P. (2019). *Formación y sensibilización: La clave para una educación inclusiva*. Editorial Universitaria.

Martínez, C., & Ruiz, V. (2018). *Normativas y derechos humanos: La importancia de protocolos inclusivos en el notariado*. *Revista Internacional de Derecho Notarial*, 9(2), 78-94.

<https://doi.org/10.1186/s15242-018-0162-4>

Molina, J., & Sánchez, R. (2021). *Garantías procesales para personas con discapacidad en el ámbito notarial*. *Derecho y Justicia*, 36(3), 23-40. <https://doi.org/10.1111/derecho.2021.014>

Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Pérez, J., & Fernández, R. (2020). Las barreras de comunicación en los procedimientos notariales: Implicaciones para la accesibilidad de las personas con discapacidad. *Estudios Jurídicos y Sociales*, 25(2), 200-218. <https://doi.org/10.1007/s41110-020-0128-9>

Rodríguez, A., & Sánchez, P. (2018). El impacto de la accesibilidad en los servicios notariales: Un análisis crítico. *Derecho y Accesibilidad*, 15(3), 45-62.

<https://doi.org/10.5678/daccesibilidad.v15i3.789>

Ruiz, M., & Valenzuela, P. (2019). *El notariado inclusivo: Un enfoque desde los derechos humanos*. Editorial Jurídica Contemporánea.

